INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-TLM-CALG-016-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026."

Siendo las 07:00 horas del día 19 del mes de Mayo de 2026, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis de los documentos allegados por los proponentes durante el termino de traslado del informe de evaluación del proceso de proceso mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-016-2026**, al cual se presentaron los siguientes proponentes:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800246805-0	MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA	31.213.767	$ 25.946.046,00
2	CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA	830044212-5	LUIS ORLANDO GALINDO MORA	79.449.693	$ 27.400.100,00
3	CESAR TABARES L Y CIA SAS	900026709-0	CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO	71.650.755	$ 27.716.382,00
4	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	800160884-1	BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO	32.474.768	$ 28.148.950,00
5	BIOSOLUTIONS SAS	900238504-8	JULIÁN RICARDO LEÓN ZULETA	75.091.248	$ 28.560.905,00
6	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	900523310-8	ERNESTO CUBILLOS LOPEZ	5.937.500	$ 31.823.872,50
7	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890101977-3	IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO	8.533.510	$ 32.821.759,00
8	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	1110060558-4	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	1.110.060.558	$ 42.427.800,00

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificado con **NIT 800246805-0** representado legalmente por **MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía número **31.213.767**, quien presentó la oferta de menor valor: **$ 25.946.046,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.	**X**		**REQUISITO SUBSANADO** El proponente allega ficha técnica según las especificaciones solicitadas por la Entidad para los ítems 31, 32, Para los ítems 37 y 40 el proponente allega ficha técnica propia del producto.
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del	**X**		

valor del presupuesto estimado para el presente proceso.			
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista.	**X**		**<u>REQUISITO SUBSANADO</u>** El proponente allega "FORMATO 11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.946.046,00).**

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificado con **NIT 800246805-0** representado legalmente por **MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía número **31.213.767**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA** identificado con **NIT. 830044212-5** representado legalmente por **LUIS ORLANDO GALINDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.449.693**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$27.400.100,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS	**X**		

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.			
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados.	**X**		

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la			

Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($27.400.100,00).**

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA** identificado con **NIT. 830044212-5** representado legalmente por **LUIS ORLANDO GALINDO MORA** identificado con cédula de ciudadanía número **79.449.693**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CESAR TABARES L Y CIA SAS** identificado con **NIT. 900026709-0** representado legalmente por **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.650.755**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 27.716.382,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		

FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO** Los documentos allegados para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 no corresponden a fichas técnicas de los productos sino a FDS, por lo cual, no se evidencia la presentación ofertada. Las fichas técnicas allegadas para los ítems 3, 28, 36, 39 y 40 no indican la presentación ofertada. La ficha técnica del ítem 32 – Gradilla para tubos de ensayo, no corresponde al diámetro requerido por la entidad. La referencia y marca indicada para el ítem 31 no fue encontrada. El documento allegado no corresponde a la ficha técnica.
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del	**X**		

valor del presupuesto estimado para el presente proceso.			
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista.	**X**		

Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($27.716.382,00).**
CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **CESAR TABARES L Y CIA SAS** identificado con **NIT. 900026709-0** representado legalmente por **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.650.755**, **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

EVALUACIÓN DEL CUARTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.** identificado con **NIT. 800160884-1** representado legalmente por **BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía número **32.474.768**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 28.148.950,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada,	**X**		

debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.			
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como	**X**		

mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de			

garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.148.950,00).**
CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.** identificado con **NIT. 800160884-1** representado legalmente por **BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO** identificada con cédula de ciudadanía número **32.474.768**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL QUINTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **BIOSOLUTIONS SAS** identificado con **NIT. 900238504-8** representado legalmente por **JULIÁN RICARDO LEÓN ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía número **75.091.248**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 28.560.905,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de	**X**		

sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:			

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor DE **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($28.560.905,00).**

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **BIOSOLUTIONS SAS** identificado con **NIT. 900238504-8** representado legalmente por **JULIÁN RICARDO LEÓN ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía número **75.091.248**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEXTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S** identificado con **NIT. 900523310-8** representado legalmente por **ERNESTO CUBILLOS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **5.937.500**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 31.823.872,50**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la	**X**		

certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.			
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal	**X**		

- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados			

o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor DE **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $ 31.823.872,50).**
CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S** identificado con **NIT. 900523310-8** representado legalmente por **ERNESTO CUBILLOS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **5.937.500**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEPTIMO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. 890101977-3** representado legalmente por **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número **8.533.510**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 32.821.759,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	**X**		

En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia.			

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se			

aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor DE **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $ 32.821.759,00).**

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. 890101977-3** representado legalmente por **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número **8.533.510**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL OCTAVO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS** identificado con **NIT. 1110060558-4** representado legalmente por **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.060.558**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 42.427.800,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso,	**X**		

donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.			
FICHAS TÉCNICAS Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los elementos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los elementos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocida; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y que el valor sumado sea igual o superior del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante NIT del contratante - Objeto del contrato - Valor del Contrato - Fecha de Inicio y terminación - Firma del funcionario competente o representante legal - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante - Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato N°5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.			

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor DE **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $42.427.800,00.**

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS** identificado con **NIT. 1110060558-4** representado legalmente por **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.060.558**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

Para constancia de firma en el Espinal – Tolima a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2026.

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ
Dinamizador competitividad y desarrollo tecnológico productivo
Comité Técnico

DIANA PATRICIA SALGUERO RODRIGUEZ
Responsable laboratorio servicios tecnológicos
Comité Técnico